MISIÓN: Somos la Institución pública encargada de la adecuada guarda, custodia, administración y destino de los bienes de interés económico incautados, comisados o abandonados; para conservar el valor de los activos y mantener su productividad en beneficio de la sociedad.

ADENDA Nº 02
CONTRATO Nº 01/2023.

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2023, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES, PARA LA INSTITUCION" - ID N° 427978.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS**, domiciliada en la calle Tregnati Nº 902 casi, Herib Campos Cervera, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por la **Abogada TERESA DE JESUS ROJAS DE JARA**, en su carácter de Ministra-Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad Nº 640.913, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma CONSERMAR de **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, RUC Nº 3200078-2**, domiciliada en Brasil casi Puerto Pinasco, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con Cédula de Identidad N° 3.200.078, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA para la ampliación del monto correspondiente al CONTRATO N° 01/2023, **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES, PARA LA INSTITUCION, ID N° 427978",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

La presente ampliación de Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al Llamado a CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 01/2023 - "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES PARA LA INSTITUCION – ID N° 427978**", adjudicada por Resolución Nº 430 del 30 de Junio del 2023 y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2024	*01*	*001*	*00*	*10*	*242*	*10*	*01*	*99*	*9.892.400*

CLAUSULA TERCERA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, c de la Ley Nº 2.051).-

Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de Limpieza.	Mes	Unidad	2	4.946.200	9.892.400
Monto Total (IVA Incluido).						**9.892.400**

Consermar
de Mariela C. Molas S.

Teresa Rojas de Jara
Ministra-Secretaria Ejecutiva
SENABICO

ADENDA Nº 02

CONTRATO Nº 01/2023.

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2023, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES, PARA LA INSTITUCION" - ID N° 427978.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes, nueve millones ochocientos noventa y dos mil, cuatrocientos. ----------

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato. ----------

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de Evaluación, estos precios se fijaran si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.----------

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-

La vigencia será a partir de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman la presente Adenda al Contrato, que consta de 03 (Tres) páginas numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de JUNIO del 2024. ---

Consermar de Mariela C. Molas S.

Sra. Mariela Carolina Molas Samudio
Representante Legal Consermar.

Sra. Teresa de Jesús Rojas de Jara
Ministra - Secretaria Ejecutiva
de la SENABICO.

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS SENABICO